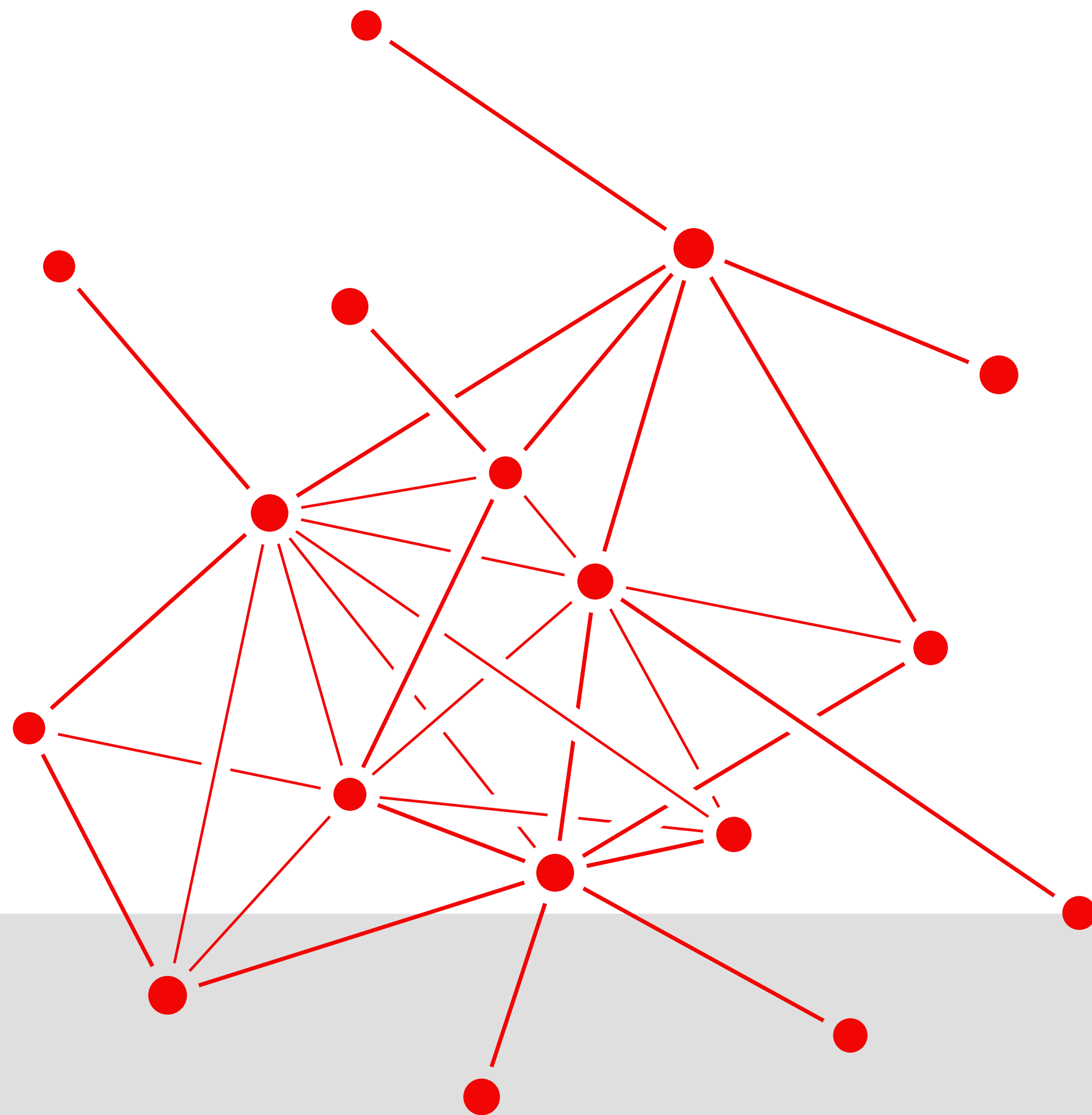




**¿Quieres formar  
parte de la  
Coordinadora  
Aragonesa de  
Voluntariado?**



Coordinadora Aragonesa de  
**Voluntariado**

# ¿Qué es la Coordinadora?

- La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma Aragonesa y que tiene sus fines en el fomento y la defensa del voluntariado.
- Se constituyó el 18 de noviembre de 1991 para la promoción y defensa del voluntariado en Aragón.
- Actualmente engloba a 104 entidades de voluntariado que trabajan en distintos ámbitos de la acción voluntaria, que en total cuentan con más de 22.000 personas voluntarias, que atienden a más de 130.000 personas.



# ¿Quién puede ser miembro?



Las entidades privadas sin ánimo de lucro que:

- estén domiciliados y trabajen activamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- estén legalizados, de acuerdo con la legislación vigente.
- desarrollen actividades y servicios para el interés general o colectivo a través de programas de voluntariado con una antigüedad de más de un año desde la solicitud de admisión.
- tengan definido y documentado el papel del voluntariado en la organización, así como el soporte que ofrece la entidad a las personas voluntarias.
- se adhieran al Código Ético de las organizaciones de voluntariado de la PVE
- y actúen bajo los principios de participación, solidaridad, responsabilidad, transparencia y calidad y las características que los definen.

# ¿Cómo es el proceso?

01

Presentación de la solicitud

02

Visita de representantes de la Coordinadora a la entidad

03

Informe de valoración de la Coordinadora

04

Valoración del informe en la Asamblea General

05

Comunicación de la resolución a la entidad

# 01

## Presentación de la solicitud

El primer paso es presentar la solicitud, que deberá incluir:

- ☐ Solicitud de ingreso como miembro firmada por el representante legal de la entidad y en la que se haga constar la voluntad de incorporación a la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y el acatamiento de los Estatutos y Reglamento de la misma.
- ☐ Certificación del acuerdo de solicitud de ingreso adoptado por el órgano competente de la entidad.
- ☐ Fotocopia de estatutos donde se acredite que la entidad solicitante carece de ánimo de lucro.
- ☐ Copia de Inscripción en el Registro que corresponda.
- ☐ Memoria de actividades del ejercicio anterior.
- ☐ Relación nominal de miembros del órgano directivo de la entidad.
- ☐ Enumeración y descripción de los programas desarrollados con la participación de voluntarios.
- ☐ Declaración de intereses y compromiso de participación en las estructuras organizativas y de trabajo de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado.
- ☐ Dos certificados de organizaciones miembro de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado que avalen el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2.4 del reglamento de altas y bajas por parte de la entidad solicitante.
- ☐ El compromiso de participación de la entidad solicitante en la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado en cumplimiento del punto 8 de los requisitos establecidos.
- ☐ Adhesión al Código Ético de las organizaciones de voluntariado de la PVE.

\* La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado tiene disponibles modelos de toda esta documentación requerida

02

## Visita de representantes de la Coordinadora a la entidad

Tras recibir la documentación, representantes de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado concertarán una entrevista y visitarán la entidad.

Esta visita incluirá:

- Entrevista con los representantes
- Visita a actividades con personas voluntarias

03

## Informe de valoración

Tras la visita, se contrastará la información con otras entidades miembro y se emitirá un informe que se elevará a la Asamblea General.



04

## **Decisión de la Asamblea**

La Asamblea General ratificará o no el informe de valoración redactado sobre la admisión de la entidad.



05

## **Comunicación a la entidad**

La Coordinadora emitirá una respuesta a la entidad antes de 30 días, desde la decisión de la Asamblea, para su incorporación, denegación y, en su caso, subsanación de los motivos de la misma.

# ¿Qué compromiso se adquiere?

Todas las entidades miembro de la Coordinadora, deben:

- Cumplir los Estatutos de la Coordinadora y los acuerdos válidos de las Asambleas y las Juntas Directivas.
- Abonar las cuotas: actualmente es de 65 €/año. Se solicitará a la entidad admitida el número de cuenta donde se realice el cargo.
- Participar en las Asambleas de forma presencial o delegada.
- Participar con una periodicidad mínima bianual en los diferentes programas o grupos de trabajo convocados de forma estable o puntual por la Coordinadora.
- Comunicar a la Junta Directiva cualquier cambio de representantes de la entidad en la Coordinadora.



**¡MUY IMPORTANTE para mantener la comunicación y el contacto!**

Si necesitas más información,  
puedes ponerte en contacto  
con nosotros por cualquiera de  
los medios disponibles.  
¡Te esperamos!



Coordinadora Aragonesa de  
**Voluntariado**

Avda. Cesáreo Alierta, 4  
Pasaje Miraflores Local 3  
50008 Zaragoza

C/ Yagüe de Salas, 16  
Centro Social Ciudad de Teruel  
44001 Teruel

 976 214 938

 683 672 298

 [coordinadora@aragonvoluntario.net](mailto:coordinadora@aragonvoluntario.net)

Síguenos en



[www.aragonvoluntario.net](http://www.aragonvoluntario.net)